



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Falsificación de producto Sprycel 50 mg
(Dasatinib), Tabletas

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Falsificación de producto Sprycel 50 mg

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 06 de agosto de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación del medicamento **Sprycel® 50 mg**, (Dasatinib), Tabletas.

El presente documento se emite con base en el análisis técnico-documental de la información presentada por la empresa **Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.**, quien informó que el producto **Sprycel® 50 mg**, (Dasatinib) con número de lote **PJ2495A** y con fecha de caducidad **JUN 2028**, fue detectado como falsificado. Lo anterior, debido a que la fecha de caducidad corresponde a **JUN 2025**.

El producto identificado representa un riesgo para la salud, ya que se trata de un medicamento falsificado, por lo que no puede ser garantizada la seguridad, calidad y eficacia, ya que se desconoce su procedencia, así como las condiciones de fabricación, almacenamiento (temperatura, humedad y luz), distribución y transporte. Además, no se tiene certeza sobre las materias primas empleadas en su elaboración.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

Población en general y profesionales de la salud:

- Si identifica el producto **Sprycel® 50 mg**, (Dasatinib), Tabletas, con número lote **PJ2495A** y fecha de caducidad **JUN 2028**, no adquirirlo ni utilizarlo y, de contar con información sobre su comercialización, realizar la denuncia en el siguiente enlace: [denuncia sanitaria](#)
- Reportar cualquier reacción adversa en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx
- Antes de utilizar cualquier medicamento, realice una inspección visual del empaque secundario y primario, que los números de lote y fechas de caducidad coincidan y sean legibles, así como que no presente signos de maltrato, manipulación o alteración.

Distribuidores y farmacias:

- En caso de identificar en almacén el producto **Sprycel® 50 mg**, (Dasatinib), Tabletas, con número lote **PJ2495A** y fecha de caducidad **JUN 2028**, proceder a su inmovilización y realizar la denuncia sanitaria correspondiente en el enlace siguiente: Denuncia Sanitaria.



- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento; así como con la documentación de la legal adquisición del producto.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, derivados de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

